



RADICADO:	05001 33 33 004 2013 00779 00
MEDIO DE CONTROL:	LABORAL
DEMANDANTE:	ELBER ANDRÉS SALAZAR HEREDIA
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN como sucesor del DAS
ASUNTO:	Ordena Citar a Sucesor Procesal

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Antes de proceder con la programación de fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consideración a que la prórroga de la supresión del DAS finalizó el 11 de julio de 2014, en virtud de lo establecido en el Decreto 1180 del 2014, en lectura concordante con el Decreto 2404 de 2013 y Decreto 4057 de 2011, se tiene que a través del artículo 7° del Decreto 1303 de 2014, se ordenó la entrega de los procesos judiciales entre las diferentes entidades que asumieron las funciones que desarrollaba el DAS.

Revisados los anexos que forman parte integral del Decreto 1303 de 2014, se evidencia específicamente en el anexo N° 5, folio 34, que el asunto de la referencia fue asignado a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

En lo tocante a la sucesión procesal, se tiene que el inciso 2° del artículo 68 del Código General del Proceso, prescribe lo siguiente:

“Si en el curso del proceso sobreviene la extinción, fusión o escisión de alguna persona jurídica que figure como parte, los sucesores en el derecho debatido podrán comparecer para que se les reconozca tal carácter. En todo caso la sentencia producirá efectos respecto de ellos aunque no concurren.”

En virtud de lo anterior, téngase a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN como sucesor procesal del Departamento Administrativo de Seguridad.

Por secretaría procédase a notificar, a través del buzón de notificaciones electrónicas, a la entidad sucesora procesal el contenido de esta decisión, para que asuman la representación en el proceso y constituyan apoderado judicial, todo en aras de preservar el derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **24 DE NOVIEMBRE DE 2014** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario